



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



## Contratos del mes de Octubre 2024

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Dias	Monto	Fondos	Estatus	Fecha Pago
1	Trabajo de mantenimiento en boulevares de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	15-10-2024	31-10-2024	15	L. 12,900.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
2	Mantenimiento de areas verdes y limpieza de la ciudad	Norma Edith Caballero	15-10-2024	31-10-2024	15	L. 64,400.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
3	Vigilancia Comunitaria en predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	15-10-2024	31-10-2024	15	L. 19,190.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
4	Contrato de maquinaria para tratamiento de rebalse de tubería en Instituto Juventud Hondureña	Melvin de Jesus	10/7/2024	17-10-2024	7	L. 48,180.00	Fondos Propios	contratado	Al Entregar Obra
5	Mantenimiento Limpieza y conformacion de calle de Terraceria en Sumpul,Aldea el Volcan	Melvin de Jesus	10/7/2024	10/9/2024	2	L. 35,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Entregar Obra
6	Construccion de caja puente en aldea Pie de la cuesta,Municipio de Ocotepeque	Melvin de Jesus	14-0-2024	14-04-2024	60	L. 750,122.39	Otros Fondos	contratado	Según Avance de Obra
7	Mantenimiento de areas verdes y limpieza de calles de la ciudad	Karla Velinda Iriarte	10/1/2024	15-10-2024	15	L. 55,860.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
8	Trabajo de mantenimiento en boulevares de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	10/1/2024	15-10-2024	15	L. 13,500.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
9	Instalaciones electricas en caseta de vigilancia en planta en tratamiento de Ocotepeque	Leonidas Ramirez Orellana	10/7/2024	17-10-2024	7	L. 10,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Entregar Obra
10	Vigilancia Comunitaria de predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	10/1/2024	15-10-2024	15	L. 18,150.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal

<b>11</b>	Mantenimiento de vivero municipal de café ubicado en Ocotepeque	Roberto Aguilar Murcia	10/1/2024	15-10-2024	15	L.	6,310.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
<b>12</b>	Servicios como ayudante de tren de aseo municipal, para recoger desechos de la ciudad	Gerardo Alfredo Palencia	10/1/2024	31-12-2024	90	L.	9,000.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal



  
**Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**  
 Alcalde



  
**Oscar Antonio Murcia Mejia**  
 Tesorero Municipal



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **DAVID GARCIA GUEVARA mayor** de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-00272 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE BULEVARES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 12,900.00 DOCE mil novecientos Lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle reparación y pintura a los diferentes bulevares de la cuidad de Ocotepeque

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L12,900.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de octubre al 31 de octubre del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO  
ALCALDE MUNICIPAL

DAVID GARCIA GUEVARA

DAVID GARCIA GUEVARA.  
CONTRATISTA

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*



## CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **NORMA CABALLERO**, mayor de edad, casada, hondureña con DNI-0501-1969-04629, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 64,400.00 Sesenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas

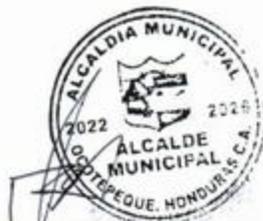
**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, recolección de desechos sólidos y limpieza a las calles y avenidas de los diferentes Barrios de esta ciudad.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L64,400.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato.

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de octubre al 31 de octubre del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.



**ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Norma Edith Caballero*  
**NORMA CABALLERO**  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1416-1953-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA A LOS PREDIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 19,190.00 diez y nueve mil ciento noventa lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostela, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

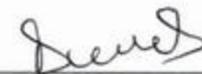
**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.19,190.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de octubre al 31 de octubre del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

  
ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO  
ALCALDE MUNICIPAL



José María García.  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **MELVIN DE JESUS**, mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad N.1402-1968-00138, y vecino Colonia Buenos Aires Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato: Contratación de maquinaria por emergencia de rebalse de tubería de aguas negras en Instituto Juventud Hondureña de la ciudad de Ocotepeque, por la cantidad de L.48,180.00 Cuarenta y Ocho mil Ciento Ochenta lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a;

Cantidad	Actividades	P. Unitario	Total
33.60 hrs	Retro excavadora	L. 1,300.00	L. 43,680.00
1	Pipa de agua	L. 1,500.00	L. 1,500.00
3 viajes	Votado de material en volqueta	L. 1,000.00	L.3,000.00
	TOTAL.....		L. 48,180.00

**CLAUSULA 2:** El costo total del contrato será de L. 48,180.00 lempiras exactos y se compromete hacer el trabajo en 3 días calendario.

**CLAUSULA 3:** En caso de no presentar pagos al SAR se le hará la retención del 12.5%.

**CLAUSULA 4:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente.

**CLAUSULA 5:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

Firmamos a los 7 días del mes de Octubre del 2024.

  
  
**ISRAEL ORLANDO AGUILAR**  
Alcalde Municipal

  
  
**MELVIN DE JESUS**  
Contratista



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, Nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Melvin De Jesus, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1402-1968-00138 y Vecino de Colonia Buenos Aires Ocotepeque del Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Mantenimiento, Limpieza y conformación de calle desde Aldea Sumpul a Aldea El Volcán del Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de maquinaria para ejecución del trabajo.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	Unidad	cantidad	P. unitario	Total
1	Patrol para mantenimiento, limpieza y conformación de calle de terracería.	horas	14	L. 2,500.00	L. 35,000.00
	TOTAL.....				<b>L. 35,000.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: Al finalizar el trabajo.

L 41.920.00

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)

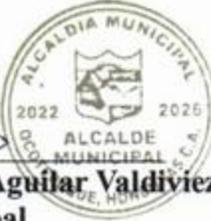


**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 02 días calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 07 días del mes de Octubre del 2024.

  
  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde Municipal

  
Melvin De Jesús  
Contratista  




# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE OBRA.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Melvin De Jesús, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1402-1968-00138 y Vecino del Colonia Buenos Aires, del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Construcción Caja puente doble 5.20m x 5.20m, aldea pie de la cuesta municipio de Ocotepeque, Proyecto Financiado por fondos del SIT caminos productivos, y fondos municipales del municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha empresa para desarrollar los trabajos de construcción de puente.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	unidad	cantidad	p/unitario	total
1	Limpieza de terreno	M2	89.93	L.400.00	L.35,972.00
2	Excavación de material	M3	37.76	L.1,200.00	L.45,312.00
3	Trazado y marcado	ML	47.74	L.150.00	L.7,161.00
4	Construcción concreto ciclópeo para estribos	M3	26.48	L.5,045.50	L.133,604.84
5	Construcción de concreto ciclópeo para losa	M3	37.76	L.4,590.88	L.173,351.63
6	Losa de concreto e=20cm,5.20mx5.20m armado según plano	M2	27.04	L.5020.50	L.135,754.32
7	Losa de aproximación concreto concreto armado con varilla 3@30cm a/s	M2	33.20	L.2205.50	L.73,222.60
8	Barandal según plano	Unid.	2	L.35,000.00	L.70,000.00
9	Relleno con material selecto	M3	62.84	L.500.00	L.31,420.00
10	Relleno con material del sitio	M3	146.62	L.200.00	L.29,324.00
11	Limpieza Final	Dia	1	L.15,000.00	L.15,000.00
	TOTAL.....				<b>L.750,122.39</b>

150,024.48

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L. 750,122.39 (Setecientos cincuenta mil ciento veinte y dos lempiras con 39/100 centavos. ). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: un 20% de anticipo y el restante según avance de obra

**Clausula 5:** GARANTIAS, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado durante dure la obra 60 días calendario, la forma de pago será un anticipo del 20% y el resto por estimaciones de avance de obra del proyecto, acompañado de una garantía de 5% por concepto de calidad de obra, del valor del contrato, por 6 meses y acta de recepción de proyecto terminado al finalizar dicha obra.

**CLAUSULA 6:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 60 días calendario.

**CLAUSULA 7:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 8:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 14 días del mes de Octubre del 2024.

  
  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal

  
Melvin de Jesús  
Contratista  
  
CONSTRUCCION CIVIL  
DE: MELVIN DE JESUS  
CEL. 9596-6982  
OCOTEPEQUE

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



## CONTRATO

Nosotros: ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No.1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **Karla Velinda Iriarte** mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad **N0.1401-1971-00128**, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de: **Mantenimiento de Áreas verdes y Limpieza de Calles de la ciudad de Ocotepeque.** Por la cantidad de LPS.55,860.00 Cincuenta y Cinco mil Ochocientos Sesenta Lempiras Exactos. - y se regirá por las siguientes cláusulas:

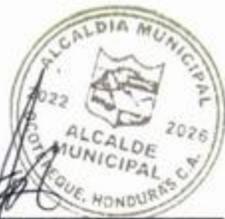
**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle **Mantenimiento de Áreas verdes y Limpieza de Calles de la ciudad de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.55,860.00 Lempiras exactos

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato.

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 al 15 de Octubre del 2024.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes Octubre del año 2024.



**Isrrael Orlando Aguilar**  
alcalde municipal

*Karla Velinda Iriarte*

**Karla Velinda Iriarte**  
contratista



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



## CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No.1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **David García Guevara** mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad **N0.1401-1988-00272**, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de: **Mantenimiento de Boulevares de la ciudad de Ocotepeque.**, por la cantidad de LPS.13,500.00 Trece Mil Quinientos Lempiras Exactos .- y se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle **Mantenimiento de Boulevares de la ciudad de Ocotepeque.**

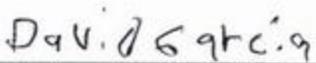
**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.13,500.00 Lempiras exactos

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato.

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 al 15 de Octubre del 2024.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes Octubre del año 2024.

  
  
**Israel Orlando Aguilar**  
alcalde municipal

  
**David García Guevara**  
contratista



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, Nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Leónidas Orellana Ramírez, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.0501-1954-00069 y Vecino de Colonia Las Américas Ocotepeque del Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Planta de tratamiento de agua de la ciudad, Instalaciones eléctricas para caseta de vigilante y bodega de materiales, tendido eléctrico para iluminación.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar la mano de obra para la ejecución del trabajo.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	cantidad	P. unitario	Total
1	Reinstalación de cableado eléctrico para caseta de vigilante.	1	L. 1,500.00	L. 1,500.00
2	Instalación de cableado eléctrico en nueva caseta de vigilante.	1	L. 3,000.00	L. 3,000.00
3	Tendido de acometida, e instalación de tubos de 3 para colocación de lámparas.	1	L. 3,500.00	L. 3,500.00
4	Instalación de lámparas led para la iluminación del predio.	1	L. 2,000.00	L. 2,000.00
	TOTAL.....			<b>L. 10,000.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.10,000.00 (Diez Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: Al finalizar el trabajo a entera satisfacción del contratante.

**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 7 días calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 07 días del mes de Octubre del 2024.

  
  
**Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**  
Alcalde Municipal

  
  
**Leónidas Orellana Ramírez**  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



## CONTRATO

Nosotros: ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No.1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal., y **José María García** mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad **N0.1401-1981-01873**, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de: **Vigilancia Municipal, Cementerio, Compostera, Estadio, Mercado, Municipalidad de Ocotepeque**. Por la cantidad de LPS.18,150.00 Diez y Ocho Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos. - y se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle **Vigilancia Municipal, Cementerio, Compostera, Estadio, Mercado, Municipalidad de Ocotepeque**.

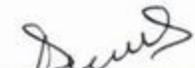
**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.18,150.00 Lempiras exactos

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato.

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 al 15 de Octubre del 2024.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes Octubre del año 2024.

  
  
**Israel Orlando Aguilar**  
alcalde municipal

  
**José María García**  
contratista



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



## CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No.1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal., y **Roberto Aguilar Murcia** mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad **N0.1401-1980-00982**, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de: **Vivero de plantas de café en convenio con la SAG Y IHCAFE en el Instituto Juventud Hondureña de la Ciudad de Ocotepeque**. Por la cantidad de LPS.5,310.00 Cinco Mil Trecientos Diez Lempiras Exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle Mantenimiento a **Vivero de plantas de café en convenio con la SAG Y IHCAFE en el Instituto Juventud Hondureña de la Ciudad de Ocotepeque**.

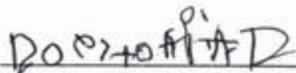
**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.5,310.00 Lempiras exactos

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato.

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 al 15 de Octubre del 2024.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes Octubre del año 2024.

  
**Israel Orlando Aguilar**  
alcalde municipal

  
**Roberto Aguilar Murcia**  
contratista



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE TRABAJO

Los suscritos, **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, Casado, Productor agrícola y del domicilio del municipio de Ocotepeque, Identidad No. **1401-1981-01207** en condición de Alcalde del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, y quien en adelante se denominara **El Contratante** y **GERARDO ALFREDO PALENCIA**, Hondureño, Soltero, con Identidad No. **0401-1983-00206**, con domicilio en el Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, quien en adelante se denominara **"El Contratado"**, acuerdan el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:** Se entiende como Documento contractual el presente Contrato Individual de trabajo, el cual será por un periodo de 03 meses, en el cual deberá evaluarse el desempeño del contratado; dicho periodo podrá ser renovado, caso contrario será finalizado. El presente contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimientos o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación, el texto del contrato tiene prevalencia. **SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONTRATO.** El objetivo del presente contrato consiste en la prestación de servicios como **AYUDANTE DE TREN DE ASEO MUNICIPAL** para la ejecución efectiva en esta área municipal. **TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratado será responsable directo de las actividades que se asignen, para lo cual deberá cumplir con eficiencia y eficacia las actividades establecidas según el presente contrato. **CUARTA: INICIO DE LA RELACION LABORAL:** El Contratado se compromete a iniciar las actividades objeto de este contrato, a partir del 01 de octubre del dos mil **veinticuatro**. **QUINTA: PERIODO DE CONTRATACION:** El periodo de contratación será de 03 meses, contados a partir del 01 de octubre del dos mil **veinticuatro** al 31 de diciembre del dos mil **veinticuatro**.

**SEXTA: JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO:** La duración de la jornada laboral será de lunes a domingo en el horario de: 05:00 Am a 3:00 pm. Sin embargo, deberá estar dispuesto a trabajar horas cuando así se requiriera y sea dispuesto tanto por el Alcalde Municipal o Contratista. **SEPTIMA: DEPENDENCIA JERARQUICA:** El Contratado dependerá orgánica y funcionalmente de la municipalidad de Ocotepeque, de quien recibirá las órdenes y aprobaciones requeridas en la ejecución de las actividades convenidas en los alcances de trabajo, términos y condiciones contractuales. **OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS:** El contratado se obliga a no ceder el presente contrato ni a subcontratar con terceros la ejecución del mismo. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato se ejecutará en pago mensual de 9,000.00, nueve Mil lempiras exactos los cuales serán cancelados en pagos quincenales de L.4,500.00 por el contratante con fondos de la Municipalidad de Ocotepeque. **DECIMA: LUGAR DE LOS SERVICIOS:** El contratado desempeñará las funciones que le asigne su jefe inmediato. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES:** El contratado se responsabiliza a realizar las actividades relacionadas con este Contrato, bajo altas normas de competencias, a efecto de realizar su trabajo con calidad, así como prestar sus servicios sin efectuar ni aceptar pagos indirectos en relación con la obtención de este contrato y los pagos convenidos en el mismo. El contratado se obliga a prestar sus servicios sin vinculación alguna con personas que puedan potencialmente de hecho derivar beneficio comercial del trabajo, de sus resultados o de sus recomendaciones. El contratado es responsable de desempeñar las siguientes funciones: **DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** El Contratante, a través de la Municipalidad de Ocotepeque proporcionara los medios necesarios para el efectivo desarrollo de las actividades por parte del Contratado. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, mediante ademum específico formalizado con los mismos procedimientos del presente instrumento. **DECIMA CUARTA: TERMINACION:** El contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes: (a) por común acuerdo entre las partes; (b) a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y aceptado por la otra parte. Además, el contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato, a iniciativa propia, conforme al legislación Hondureña vigente y por las causas establecidas especialmente en los siguientes casos: Si el Contratado incumpliera cualquier obligación que emane del presente contrato y/o lo establecido queda sin valor ni efecto el presente si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato o si en opinión del contratante, prestara sus servicios en

forma deficientes. Si se observara mala conducta en el desarrollo de sus labores. Por causas imprevistas que hiciesen imposible el cumplimiento del trabajo por el contratado. **DECIMA QUINTA: RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, aplicación y/o ejecución del contrato resolverá por trato directo entre el Contratado y el Contratante; en caso de no ser posible un acuerdo entre las partes en el trato directo, el problema deberá ser sometido a la legislación laboral vigente en la República de Honduras. **DECIMA SEXTA: JURISDICCION:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes señalan como domicilio el de la Ciudad de Ocotepeque, a la jurisdicción de cuyos Tribunales se someten conforme a la legislación hondureña. **EN FE DE LO CUAL,** y estando conformes con todo su contenido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, a los 01 día del mes de octubre del año dos mil **veinticuatro**.



**FIRMA DEL CONTRATANTE**  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde del Municipio de Ocotepeque

*Gerardo Alfredo Palencia*  
**FIRMA DEL CONTRATADO**  
Gerardo Alfredo Palencia.